



Sesión N° 128
8.6.2020

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION ORDINARIA N° 127
LUNES 01 DE JUNIO DE 2020**

En Ancud, vía video conferencia, a uno de junio de dos mil veinte, se inicia la sesión ordinaria N° 127 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:15 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, María Luisa Rojas Alvarado, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde titular, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal, don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- Aprobación acta sesión 126
- 2.- Planificación actividades invierno DESAM
- 3.- Informe sobre ayudas y canastas solidarias
- 4.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 5.- Correspondencia
- 6.- Varios

Se da inicio al tratamiento de los temas.

1.- Aprobación acta sesión 126

El **Secretario Municipal** procede a resumir el contenido del acta de la sesión N° 126, de 18 de junio pasado, remitida con anterioridad a los señores concejales, aprobándose con la observación del **concejal Velásquez** de que en la primera hoja, al referirse al cierre de los caminos, no figura como suya la iniciativa en el tratamiento del tema.

2.- Planificación actividades invierno DESAM

El **profesional Director de Atención Primaria de Salud, don Miguel Romo**, hace un preámbulo respecto del estado actual de lo relacionado con la pandemia en que dicho servicio está en la primera línea de atención, dividiendo luego en dos lo relativo a cómo enfrentar el invierno, la campaña de invierno, la vacunación contra la influenza y la contratación de personal que refuerza a los establecimientos de Salud con un convenio que se llama Campaña de Invierno. Se refiere al comportamiento distinto de la influenza este año como consecuencia de las medidas adoptadas y recomendadas para prevenir el contagio del coronavirus y a los niveles o porcentajes de vacunación anti influenza, que excede las exigencias del Servicio de Salud como meta. Asimismo, refiere el movimiento de personal de Salud a propósito del mencionado convenio y los refuerzos de los establecimientos para enfrentar la pandemia y las enfermedades de base y de invierno. Prestarán atención domiciliaria para crónicos y postrados.

Formulan consultas y expresan opiniones sobre la materia y la pandemia actual los concejales **Norambuena, Rojas, Muñoz, Velásquez, Nelson Delgado y Eduardo Delgado**, respondiendo el **profesional Dr. Romo** las inquietudes, extendiéndose sobre las acciones de fiscalización y otras sugeridas para mejorar y cuidar al personal.



3.- Informe sobre ayudas y canastas solidarias

Expone doña **Pamela Maldonado**, profesional de la **DIDECO**, quien señala que hasta la fecha se han desplegado por la comuna, atendiendo 730 familias, efectuando una presentación basada en diapositivas que se agregan a continuación



DEPARTAMENTO SOCIAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

(Firma manuscrita)

DIDECO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SOBRE AYUDAS SOCIALES CON RECURSOS MUNICIPALES

- Cantidad Total de Canastas de Alimentos Adquiridas: **850**
- Cantidad de Canastas de Alimentos entregadas hasta el 29/05/2020 en Sectores Urbanos y Rurales de la Comuna de Ancud: **730**



AYUDAS SOCIALES

Pañales Desechables Niño Talla G, XG y XXG:

Cantidad Solicitada: 600 paquetes (200 paquetes. Talla G, 200 paquetes. Talla XG y 200 paq. Talla XXG)

TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIADAS: 49

Pañales Desechables Adulto Talla G:

Cantidad Solicitada: 100 paquetes Talla G Adultos

Entregados: Talla G : 14

TOTAL: 63



DIDECO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

SECTORES
INTERVENIDOS
URBANO Y RURAL

TOTAL DE SECTORES URBANOS: 58

CANTIDAD DE FAMILIAS BENEFICIADAS: 434

TOTAL DE SECTORES RURALES: 49

CANTIDAD DE FAMILIAS BENEFICIADAS: 296

TOTAL: 730 FAMILIAS



Sector	Beneficiarios	Sector	Beneficiarios
Población 1° de Mayo	4	San Antonio	1
Población 22 de Mayo	1	Villa Las Artes	1
Agua Potable	7	Villa Rosaura	7
Altos de Caracoles	33	Villa Solidaridad	16
Avenida Costanera	3	Vista Hermosa	20
Baquedano	1	Calle Colo - Colo	1
Bellavista	30	Rivera Sur	15
Bonilla	31	31 de Mayo	1
Caicumeo	20	Almirante Latorre	2
Sector Caracoles	5	Avenida La Paz	14
Elena Vera	9	Comandante Araya	4
Fátima	30	Calle 18	1
Goleta Sebastiana	10	Calle Lautaro	1
José Joaquín Prieto	4	Las Araucarias	3
Las Américas	2	Inés de Bazán	6
Lomas de Puquillihue	1	Los Alerces	2
Los Alerces	1	Practicante Araneda	5
Los Pinos	11	Pasarela Pupelde	2
Padre Hurtado	12	Pepita Manss	1
Panamericana Sur	1	Villa San Valentin	10
Cabo Vergara	1	Silva Henriquez	10
Población Caracoles	20	Calle Santiago Diaz	1
Población Goleta Ancud	2	Villa Esperanza	10
Población Goycolea	2	Villa Lechagua	1
Población Isla Mágica	2	Villa San Esteban	1
Población Libertad	5	Villa Subercaseux	1
Villa Los Volcanes	4	Ex Línea Férrea	5
Población Península de Lacuy	2	Los Carrera	3
Pudeto	25	Villa Río Pudeto	10

Sector	Beneficiarios	Sector	Beneficiarios
Aguas Buenas	2	Quetalmahue	5
Butamanga	1	Recta Chacao	12
Caipulli	1	San Antonio de Huelden	6
Calle	1	San Gallan	2
Catrumán	20	Senda Tantauco	1
Caulín Alto	11	Yuste	2
Chacao	14	Bel ben	13
Choroihue	5	Chacao Viejo	8
Cogomo	5	Curamo	1
Coquiá	8	Estero Chacao	9
El Tepual	1	Lecam Alto	2
Huicha	1	Lináo	1
Huilqueco	11	Punta Chilen	1
Lajas Blancas	5	Puñihuil	1
Lamecura	10	Pupelde Bajo	4
Lapahue	15	San Gayán	3
Lecam Bajo	1	Tehuaco Alto	1
Llanco	13	Palomar	10
Manao	20	Soledad Remolino	2
Manao Los Patos	8	Pumillahue	10
Mechaico	5	Tehuaco	2
Nal	1	Coipomo	10
Pugueñun	2	Caulín Bajo	8
Pumillahue	5	Quiño	1
		Caulín La Cumbre	15



Asignación canastas de alimentos y artículos de aseo contexto emergencia sanitaria, Gobierno Regional

Cantidad asignada hasta la fecha: 700

Sectores intervenidos urbanos: Padre Hurtado, Pudeto Bajo, Villa Rio Pudeto, Villa los Aromos, Agua Potable Licas Díaz, Villa San Valentín, Las Canteras

Sectores rurales: Huelden Playa

Expresa doña **Pamela Maldonado** que los criterios para distribución de las canastas que provienen del Gobierno no los establece el Municipio, que es un mero colaborador, y el **director subrogante de DIDECO** informa que la cantidad de canastas recibidas por el municipio alcanzan hasta ahora a 700, conformadas por dos cajas cada canasta.

El **concejal Norambuena** solicita aclaración respecto de los criterios de distribución de las cajas de alimentos, relacionando la consulta a correo recibido de la Gobernación y documento con instrucciones de Contraloría, respondiendo doña **Pamela Maldonado** que se ha colaborado con la Gobernación sugiriendo los sectores, lo que extraen de una plataforma existente y el trabajo colaborativo en los sectores con las organizaciones sociales, conservando documentación de las entregas. Acota el **señor alcalde** que las sugerencias de sectores hechas por el municipio se han acogido en un cien por ciento y cuando se intervienen barrios se interviene a todas las familias con necesidad, sin considerar tramos, trabajo que se hace con la junta de vecinos. Las cajas que sobran en un barrio se entregan en otro.

Consulta el **concejal Muñoz** sobre el número de canastas que llegarán a la comuna, respondiendo el **señor alcalde** dando la cifra exacta y la forma en que se ha proporcionado a las familias. Consulta también si se puede abarcar otros sectores que no estén en los listados, señalando el **señor alcalde** que es eso posible y que conforme a la plataforma ADIS hay más de seis mil familias vulnerables en la comuna y se llegará a todas ellas con aporte del municipio si fuere necesario.

El **concejal Nelson Delgado** comenta que las canastas que se han empezado a repartir en la comuna son las financiadas por el Gobierno Regional Los Lagos, estimando que hay familias que no estando en situación vulnerable, sí están en estado de necesidad. Se pronuncia acerca de la cantidad de canastas y el



procedimiento que se ha empleado por el Gobierno, estimando que lo mejor habría sido repartir los recursos para activar los comercios locales.

Consulta el **concejal Muñoz** por los lugares en que se ha entregado canastas, informando sobre ello el **señor alcalde**, destacando que el aporte municipal se ha entregado fundamentalmente en los sectores rurales.

El **concejal Norambuena** solicita conocer más en detalle que sectores abarca Chacao rural, refiriéndose a una carta de la Junta de Vecinos de Chacao sobre el tema, respondiendo el **señor alcalde** la forma en que se ha trabajado con las juntas de vecinos, agregando información sobre las canastas a entregar en Chacao doña **Pamela Maldonado**.

Solicita el **concejal Norambuena** los acuerdos que se señalan a continuación, que se votan.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó solicitar copia del oficio de gastos detallados asociados al COVID 19, según el Ordinario 8.999 de 2020 de la Contraloría General de la República, adjuntando también el Anexo 1 y el oficio conductor, teniendo presente que esta solicitud es para los períodos contables enero a abril y período contable mayo de este año. El documento que está citando es el que complementa las instrucciones a las municipalidades para el año 2020 solicitando información sobre sobre gastos relacionados con la epidemia del coronavirus.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79, letra h), de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Norambuena.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, teniendo presente el documento E 7072/2020, que imparte instrucciones sobre los controles mínimos asociados a la recepción y entrega de beneficios para enfrentar la pandemia del coronavirus de la Contraloría General de la República, acordó solicitar copias de los documentos en que consten por escrito los criterios de selección, fuentes, bases de datos y demás antecedentes para determinar a los beneficiarios, en este caso de las primeras 700 cajas de alimentos recibidos por la Ilustre Municipalidad de Ancud.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79, letra h), de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Norambuena

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó solicitar un listado total de los beneficiarios de las 700 canastas, con sus nombres, desagregando por sectores, la cantidad y las fuentes de financiamiento.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79, letra h), de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Norambuena.

El **concejal Eduardo Delgado** se refiere a una publicación que hizo en redes sociales, que coincide con la información que se está proporcionando, recibiendo el rechazo de funcionarios municipales en horas de trabajo, lo que no es procedente.



Solicita el **concejal Muñoz** aclarar la distribución de canastas en la villa de Chacao, proporcionando la información en detalle el **señor alcalde**.

Señala el **concejal Norambuena** que los malos entendidos en la comunidad se deben a la falta de información procedente del municipio, proponiendo se establezcan canales de información a los concejales, como sesionar todos los lunes durante las pandemias y la información directa a los concejales sobre las medidas del COVID 19. Responde el **señor alcalde** que sobre el COVID 19 ha venido informando desde el primer momento y sobre las cajas de alimentos señala las limitaciones que han tenido respecto de la información y oportunidad de la misma que impiden hacerla oficial.

Finalmente, el **señor alcalde** señala que las 700 canastas entregadas por el Gobierno Regional han sido distribuidas, mencionando los sectores.

4.- Autorización suscripción convenios y contratos

Don **Rafael Álvarez Manso, de Asesoría Jurídica**, con la intervención, además, de doña **Mónica Ampuero, profesional a cargo del programa PRODESAL**, proporcionan información para terminar solicitando la autorización para la suscripción del convenio, cuyo texto ha sido remitido previamente a los señores concejales.

Se vota.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal acordó autorizar se suscriba con el INDAP Convenio Para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL a ejecutarse desde mayo de 2020 a diciembre de 2023, con las modificaciones y adiciones que se han introducido, que guardan relación con la fecha del instrumento, la presentación de distintas columnas del financiamiento, el monto de las cuotas a transferir y la adición de los nombres de los beneficiarios.

Se abstuvo el **concejal Nelson Delgado** por estimarse inhabilitado por vinculación por parentesco con algún usuario del Programa.

Luego, el funcionario don **Rafael Álvarez**, acompañado de doña **Carmen Núñez, profesional de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo**, exponen las modificaciones a la Carta de Manifestación de Interés del Municipio para ejecutar el programa PDTI. Se produce un cambio en el saldo de INDAP.

Se procede a la votación.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba Carta de Manifestación de Interés de la Municipalidad para ejecutar el Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI, Temporada 2020-2021. Con las modificaciones introducidas.

Acto seguido y en el mismo punto de la tabla, don **Rafael Álvarez** informa el contenido del convenio a suscribir entre el Gobierno Regional y el Municipio para la transferencia de recursos para ejecutar un proyecto FRIL, esto es, la construcción de la sede social de la Junta de Vecinos de Coñimó, copia del cual también se ha enviado anteriormente a los señores concejales.



Se vota.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar la suscripción del Convenio entre el Gobierno Regional y el Municipio para la transferencia de recursos por M\$ 65.000, para ejecutar el proyecto "Construcción Sede Social Junta Vecinos Coñimó, comuna de Ancud"

5.- Correspondencia

Procede el **Secretario Municipal** a la lectura de la correspondencia.

- ❖ Ord. N° 35 de 27 de mayo de 2020m de la Dirección de Control Interno, adjuntando informe sobre fiscalización al cumplimiento de normas sobre Transparencia Activa durante el mes de abril de 2020;
- ❖ Ord. N° 60 de 29 de mayo de 2020, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, informando acuerdo de concejo referente a la ubicación, mantención y estado de los 400 contenedores de basura que fueron adquiridos por el municipio en 2019;
- ❖ Ord. N° 150, de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, que evacúa informe sobre entrega de agua potable en camiones aljibes, conforme a requerimiento del concejo;
- ❖ Ord. 03, de 01 de junio de 2020, de Relaciones Públicas, dando respuesta a solicitud informe sobre gastos en publicidad y difusión;
- ❖ Ord N° 09 de 29 de mayo de 2020, del Administrador Municipal, informando acerca del gasto mensual del arco sanitario de Pudeto Bajo;
- ❖ Decretos N°s 186 de 06 de mayo, 192 y 193 de 25 de mayo, que aprueban contratos de prestación de servicios a honorarios;
- ❖ Decreto N° 1243, de 13 de mayo de 2020, que adjudica el proceso de licitación pública para el "Diseño proyecto recuperación campamentos Ex Línea Férrea , Sor Gisella y Vista Hermosa";
- ❖ Decreto N° 1244 de 19 de mayo de 2020, que aprueba bases y demás antecedentes para la licitación para la contratación "AITO proyecto construcción redes de agua potable y alcantarillado de aguas servidas diversos sectores de la ciudad de Ancud";
- ❖ Decreto N° 1251, de 20 de mayo de 2020, que rechaza oferta y declara desierta licitación para la "Contratación Seguros Bienes Muebles e Inmuebles";
- ❖ Decreto N°1252 de 20 de mayo de 2020, que autoriza la contratación bajo la modalidad de trato directo para la "Adquisición de 325 canastas de alimentos";
- ❖ Decreto N° 1262, de 25 de mayo de 2020, que autoriza la contratación bajo la modalidad de trato directo con la empresa Renta Nacional Cía de Seguros General S.A. para la provisión del servicio "Seguros para bienes inmuebles y su contenido";
- ❖ Decreto 1263. De 25 de mayo de 2020, rechaza ofertas y adjudica proceso de licitación para la "Construcción redes de agua potable y alcantarillado de aguas servidas en diversos sectores de la ciudad de Ancud";
- ❖ Decreto N° 1264, de 25 de mayo de 2020, adjudica el "Diseño Centro de Rehabilitación Club de Leones Ancud".

En relación con el Ord. N° 3 de Relaciones Públicas, que informa requerimiento del concejo, considera el **concejal Norambuena** que la información entregada no contiene ni el detalle ni las pruebas pedidas, de modo que propone se acuerde que la Unidad de Control se pronuncie al respecto y que se haga llegar la información.



Se vota la proposición

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó que la Dirección de Control Interno se pronuncie acerca de la respuesta contenida en el Ord. N° 3 de 1 de junio de 2020, entregada por la Oficina de Relaciones Públicas a la solicitud de informe sobre el detalle de los gastos de publicidad y difusión en medios de comunicación en el período enero-marzo de 2020, adjuntándose los medios de prueba, acuerdo adoptado en la sesión N° 124 de 4 de mayo pasado.

Asimismo, se acordó solicitar se proceda a la entrega de la información solicitada.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79, letra h), de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Norambuena.

Previa aclaración respecto del informe sobre los camiones aljibes, el Secretario Municipal remitirá el Ord. N° 150 de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo al **concejal Norambuena**, quien ha solicitado la aclaración.

6.- Varios

Varios del concejal Norambuena

Consulta el **concejal Norambuena** si, luego del accidente que destrozó el arco sanitario de Pudeto Bajo, se repondrá, dado el costo de su instalación, respondiendo el **señor alcalde** que fue derribado por un vehículo que perdió el control, hecho que ocurrió el sábado, se retiraron oportunamente los materiales para evitar daños por la empresa local Sánchez Jaramillo, que lo instaló, la que comprometió su reinstalación sin costo. Se interpuso la denuncia para que la justicia determine las responsabilidades por el accidente. Llama, finalmente a la prudencia en la conducción en el sector.

Informa el **señor alcalde** que no llevará a cabo la ejecución del trato directo con la empresa Ecopreator para la elaboración de la DIA para el relleno de Puntra El Roble, considerando que la decisión se había adoptado por la premura en contar con este instrumento y a pesar de los requerimientos durante la semana para que se remita antecedentes para la elaboración del contrato, pedidos por SECPLAN, ello no ocurrió y al día de hoy sólo tienen el currículum de un profesional, decisión que adoptó previa consulta a la Unidad de Asesoría Jurídica.

A requerimiento del señor alcalde, don **Rafael Álvarez Manso, de Asesoría Jurídica**, señala que la decisión de no perseverar en el trato directo, informando cuando se puede proceder a esta forma de contratación y la procedencia de obtener el acuerdo del concejo. No existiendo el decreto de la adjudicación, que liga a la empresa con el municipio, el alcalde puede no ejecutar dicho trato, pues si existiera podría tener consecuencias. La autorización del concejo es procedente para utilizar la modalidad de contratación por trato directo cuando por los montos así se exija, pero no para dejarlo sin efecto.

El **concejal Norambuena** recuerda que su voto fue de rechazo al trato directo, pero que va a proporcionar información sobre el caso, refiriéndose a los antecedentes remitidos por el asesor jurídico, que es la minuta que proponía el trato directo con Ecopreator, mencionándose en ella que era una empresa de vasta experiencia, dando cuenta de proyectos desarrollados desde el 2003 a 2018, más otros que se



estarían ejecutando desde 2019 a la fecha. Señala la minuta que la empresa genera confianza por la forma en que ha desarrollado sus proyectos.

Conforme a las averiguaciones que hizo, informa el **concejal Norambuena**, la empresa inició ante el SII actividades el 24 de febrero de este año, misma fecha en que, conforme a sus averiguaciones, se creó. Por las razones expuestas, ha solicitado a la Dirección de Control Interno fiscalización del caso ante posibles irregularidades y eventual información falsa al concejo y se compruebe la veracidad de la información contenida en la minuta, entregándole a dicha unidad los antecedentes recopilados. Añade que es importante determinar cómo se hace el contacto con la empresa. Manifiesta su preocupación por la circunstancia que se entregara eventualmente información falsa al concejo para adoptar decisiones. Indica que él rechazó por otras razones. Queda a la espera del informe del Departamento de Control. Junto con ello, comparte la decisión adoptada por el alcalde al respecto.

El **señor alcalde** señala que ordenará una investigación sumaria, indicando que desconocía los antecedentes proporcionados por el concejal.

Varios del concejal Muñoz

Consulta por el pago de las patentes de los restaurantes, que no tienen actividad, si ha habido gestiones para que se legisle a nivel nacional frente a la situación que viven, respondiendo sobre el tema el **señor alcalde**, informando que se está revisando con Jurídica algún mecanismo para colaborar, excepto para aquellas patentes de alcoholes limitadas con las cuales no es posible efectuar convenios.

Solicita el **concejal Muñoz**, en el marco del uso de recursos aportados por el Gobierno para paliar efectos de la pandemia, la recomendación de entregar vales de gas a familias vulnerables de la comuna de Ancud.

Se vota.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar la entrega de vales de gas a las familias vulnerables.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

El **concejal Muñoz** comparte la preocupación manifestada por la situación planteada sobre la empresa Ecopreator, señalando que es importante que se haga la investigación sumaria, pues en el concejo se obra y se vota de buena fe, lo mismo que hace el alcalde que también confía en los antecedentes que se le proporcionan, requiriendo ser más acuciosos. Comparte la decisión alcaldía de no ejecutar el trato.

Varios del concejal Eduardo Delgado.

Expresa el concejal que es muy grave para los concejales que se presenten antecedentes que pueden ser falsos, requiriendo que Asesoría Jurídica y SECPLAN revisen los antecedentes de las empresas previamente a adoptar acuerdos y decisiones.

Señala que en Caulín hay 16 familias que no tienen agua, lo que complica el cumplimiento de las recomendaciones de la autoridad sanitaria y la vida de la gente,



informando el **señor alcalde** que se ha solicitado el financiamiento del arriendo de dos camiones aljibes, siendo la respuesta negativa, por lo que municipalidad procederá con sus fondos a la contratación para que puedan tener agua limpia y no aquella con residuos que recogen de la lluvia.

S refiere el **concejal Eduardo Delgado** al excesivo costo de las facturas de luz y de agua expresado por varios vecinos de la comuna, sugiriendo que intervenga Asesoría Jurídica, señalando el **señor alcalde** que ya se está abordando el tema.

Pide revisar los semáforos de Costanera y Goycolea.

Varios del concejal Velásquez.

Expresa su preocupación frente al tema que han abordado los concejales en relación a la información que se proporciona y con la cual ellos votan, por lo que esperará la fiscalización de Control.

Pide un acuerdo de concejo para que se dejen recursos en el próximo presupuesto municipal para la mantención de las multicanchas, dado que se construyen y luego no se les hace mantención, resultando más cara su reposición.

Se vota la proposición.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se provisionen recursos en el presupuesto municipal del próximo año para la mantención de las multicanchas de la comuna.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, según proposición del concejal Velásquez.

Varios del concejal Norambuena.

Indica que solicitará varias recomendaciones, las que expone para ser votadas en conjunto.

Fundando cada una de las solicitudes de acuerdos, se adoptan los siguientes:

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar que el área de Educación de la Corporación efectúe una exposición respecto de la situación financiera en este período de pandemia y el ingreso y egreso a clases.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se elabore un plan de emergencia de la temporada de turismo 2020-2021, el cual se trabaje desde el Departamento de Turismo, en conjunto con las organizaciones de turismo, concejales, la Mesa COVID y funcionarios municipales



Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se desarrollen medidas especiales para evitar reuniones masivas para la Noche de San Juan, no autorizar permisos y coordinar una campaña informativa y/o fiscalización para estas fechas.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se desarrolle una campaña de recolección de elementos para el uso femenino, para necesidades cotidianas de mujeres.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

Luego, el **concejal Norambuena** solicita acuerdos basados en las facultades de fiscalización para citar a directores municipales a informar, los que son votados en conjunto.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó citar a sesión del concejo al director de la Unidad de Turismo y Fomento Productivo, a fin de exponer acerca del trabajo desarrollado con las organizaciones de la pesca artesanal y la planificación que han estado desarrollando para enfrentar el impacto negativo de la pandemia, como también conocer sobre avances, catastros sobre la economía local y el empleo.

Lo anterior, según el artículo 5°, inciso 7, del reglamento del concejo, conforme a la proposición del concejal Norambuena.

DIDECO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó citar al director de la Dirección de Desarrollo Comunitario a sesión del concejo para exponer sobre el uso de los recursos que han llegado del gobierno ante la pandemia, conocer el detalle y su distribución.

Lo anterior, según el artículo 5°, inciso 7, del reglamento del concejo, conforme a la proposición del concejal Norambuena.

Consulta el **concejal Norambuena** si ha sostenido contactos con los transportistas de escolares, respondiendo el **señor alcalde** que se han realizado encuentros e informará apenas tenga datos concretos.

Finalmente, solicita dos acuerdos de concejo, en virtud de las facultades de fiscalización, los que se votan conjuntamente.

Se vota.



ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir informe a la Dirección de Control Interno sobre el resultado de la consulta ciudadana efectuada en la comuna de Ancud y el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana, específicamente lo relacionado a consultas ciudadanas que está establecido en el artículo 59 al 62

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79, letra h), de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir informe que dé cuenta sobre el análisis que se ha realizado por la municipalidad para determinar que el instrumento que se requiere elaborar para el Relleno Sanitario de Puntra El Roble es una Declaración de Impacto Ambiental y no un Estudio de Impacto Ambiental

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79, letra h), de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

Varios del concejal Muñoz

Retomando el tema de los cobros excesivos de luz, por las suma de las boletas, el **concejal Muñoz** se suma a lo expresado al respecto por el concejal Eduardo Delgado y solicitan acuerdo para efectuar una recomendación para que se asesore a los vecinos.

Se vota

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se asesore a los vecinos en relación con el alza de los valores de las boletas de luz eléctrica en el último mes.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, según proposición de los concejales Muñoz y Eduardo Delgado.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **señor alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 18:05 horas.

La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se puede acceder a su grabación en el siguiente URL: https://youtu.be/4_JQtCY_5-w

La sesión se trasmitió via streaming en el canal de YouTube de la Ilustre Municipalidad de Ancud, encontrándose disponible en el siguiente link:

<https://www.youtube.com/user/MUNIANCUD>



RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

RWB/rwb